



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ESTADÍSTICAS - UNR**

EXPO POSGRADO 2022

ESPECIALIZACIONES- MAESTRÍAS -
DOCTORADOS- CAPACITACIONES Y
CURSOS

**VIERNES 1 DE ABRIL DE 18:30 A 20HS
SUM (PB- EDIFICIO NUEVO)**

[Posgrado.economicasunr](https://posgrado.economicasunr)



www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/posgrados



Bv Oroño 1261 - Rosario - Santa Fe - Argentina



FCEyE

UNR



UNR

Expediente N° 12776/2019

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 18 de junio de 2019

VISTO la Resolución Rector N° 1727/2019, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Maestría en Finanzas" y su Reglamento,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ha sido dictado ad - referéndum del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rector N° 1727/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, que en copia integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 256/2019

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mcg

10 1 NOV 2019



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 28 MAY 2019

VISTO el CUDI: EXP-UNR 12776/2019, relacionado con el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de “Maestría en Finanzas” y su correspondiente Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la referida carrera de posgrado “Maestría en Finanzas” está destinada a formar profesionales con sólidos conocimientos teóricos y metodológicos en el área financiera para ser aplicados en organizaciones públicas o privadas.

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística emitió la resolución nro. 28.275-C.D. del 16 de abril de 2019, por la que se aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la referida Maestría.

Que han tomado intervención las Secretarías Privada del señor Rector y de Posgrado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones introducidas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado “Maestría en Finanzas” que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese y elévese al Consejo Superior para su consideración.

RESOLUCIÓN N° **1727/2019**

Lic. CLAUDIA VORAS
Secretaría Académica de Posgrado
U.N.R.

Prof. Dr. Arq. HÉCTOR FLORIANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO “MAESTRÍA EN FINANZAS”

1. Denominación de la carrera: “Maestría en Finanzas”

2. Fundamentación:

La carrera de posgrado “Maestría en Finanzas” está destinada a formar profesionales con sólidos conocimientos teóricos y metodológicos en el área financiera para ser aplicados en organizaciones públicas o privadas. El estudio de las finanzas ha experimentado una proliferación de nuevos conceptos y el advenimiento de sofisticadas metodologías tal vez haciendo de esta rama de la administración una de las más dinámicas con las que nos podamos encontrar.

Los mercados financieros requieren cada vez más de respuestas a los problemas que los aquejan, especialmente después de la debacle financiera que han sufrido en los años recientes. Por mencionar algunos, problemas de crisis de liquidez, riesgo de crédito, o el impacto producido por la comercialización automatizada de activos financieros, entre otros, solicitan de un estudio cada vez más sofisticado que permitan comprender y dar respuesta a las inquietudes planteadas no sólo desde el ámbito académico sino por parte de los gobiernos y las instituciones reguladoras.

Comprender el contexto económico y financiero en el que se desenvuelven las organizaciones es esencial a la hora de tomar decisiones de inversión y financiación. Para ello, es clave interpretar las tendencias que muestran las finanzas de empresas y de mercados de capitales en busca de dilucidar los efectos que las mismas pueden producir, incluyendo los acontecimientos internacionales, así como los efectos de las diversas políticas económicas y financieras.

La globalización de los mercados exige de profesionales altamente especializados y con un fuerte dominio en las áreas centrales de las organizaciones, siendo las finanzas una de ellas.

La carrera de posgrado “Maestría en Finanzas” les permitirá a los profesionales obtener un acabado conocimiento de las herramientas de análisis y decisión, y una visión práctica y realista de su aplicación y su relación con otras áreas de las organizaciones.

Los conocimientos que incorporen los alumnos les permitirán lograr un importante equilibrio entre los conceptos Financieros Internos de las Empresas y los que corresponden a los Mercados Financieros tanto locales como Internacionales.

3. Objetivos de la Carrera:

El objeto de estudio de la carrera de posgrado “Maestría en Finanzas” consiste en incorporar y desarrollar los conocimientos vinculados al área financiera que permitan ser aplicados por profesionales que se desempeñan o aspiran a desempeñarse en esta área clave de las organizaciones, ya sea en forma externa o interna.

Asimismo, busca propender a la formación, motivación y movilización de recursos humanos que puedan concurrir en apoyo de los sectores público o privado, para lograr el desarrollo de sus finanzas, con un fuerte conocimiento de las Instituciones, normativas y herramientas vigentes en el orden nacional e internacional.

4. Característica de la Carrera:

4.1 Nivel:

Posgrado.

4.2 Tipo de Maestría:

Profesional.

4.3 Modalidad de dictado:

Presencial, con plan de estudios semiestructurado.

4.4 Acreditación:

Quienes acrediten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el grado académico de “Magister en Finanzas”.

4.5 Perfil del egresado:

El Magister en Finanzas es un posgraduado con sólidos conocimientos en el área de las finanzas, tanto locales como internacionales, ampliamente capacitado para llevar adelante las finanzas de empresas públicas o privadas.

El equilibrio de los conocimientos adquiridos le permitirá participar en el diseño y ejecución de distintas estrategias relacionadas con la gestión, fusión, adquisición, y valuación de empresas, como así también comprender y manejar los instrumentos de los mercados de capitales relacionados con la gestión, cobertura de riesgo y obtención de financiamiento, se traten de organizaciones pequeñas, medianas o grandes.

El manejo de aspectos legales de los Mercados, el conocimiento del funcionamiento y desenvolvimiento de los Mercados Internacionales y una fuerte formación cuantitativa son la característica de la última etapa de la Maestría.

Asimismo, el Magister en Finanzas tendrá una formación metodológica suficiente que le permitirá llevar adelante investigaciones sobre temas referidos al área.

4.6 Requisitos de admisión:

- a) Poseer título universitario de grado en las disciplinas correspondientes a las carreras de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o Licenciado en Estadística, o denominación equivalente, o título de Ingeniero cuya carrera de grado posea incumbencias en el campo de las finanzas, otorgados por Universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente. Excepcionalmente la Comisión Académica podrá admitir aspirantes con otras titulaciones.
- b) Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso a), previa certificación de la Facultad, del Organismo acreditador de su país o Ministerio correspondiente. La admisión per se no significa reválida del título de grado.
- c) Quienes no tengan título universitario de grado, pero eventualmente estén autorizados para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes profesionales y/o académicos que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Finanzas considere suficientes.
- d) Presentar un curriculum que contenga los antecedentes de formación práctica profesional y copia del título universitario.
- e) En todos los casos la selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera de Maestría en Finanzas, previo análisis de la currícula y entrevista personal, mediante resolución fundada.
- f) En caso que lo disponga, la Comisión Académica podrá prever la realización de un curso obligatorio de nivelación, con una carga horario total de no más de 8 (ocho) horas y que deberá realizarse antes del inicio del cursado regular de la Carrera. El objetivo de este curso de nivelación, en caso de corresponder, es incorporar los conocimientos básicos de las finanzas de empresas y mercados en aquellos aspirantes que, a criterio de la Comisión Académica, lo requieran. La Comisión Académica determinará esta situación al momento de la admisión a la Carrera y en función de los antecedentes curriculares de los aspirantes. El aspirante será notificado fehacientemente de esta situación con veinte (20) días de anticipación al inicio del Curso de Nivelación. El/los docente/s responsable/s del Curso de Nivelación será/n nombrado/s por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Dirección de la Carrera con la aprobación de la Comisión Académica. Los mismos pueden no pertenecer a la planta docente de la Carrera. El contenido del Curso de Nivelación será oportunamente determinado por la Comisión Académica en función de las necesidades requeridas y el análisis curricular de los aspirantes que requieren cumplimentar el mismo.
- g) Los aspirantes no hispanohablantes a la Carrera deberán acreditar, al momento de la inscripción, el nivel INTERMEDIO INDEPENDIENTE (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos deberán acreditar, previamente a la Defensa de la Tesis, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares. Resolución de Consejo Superior N° 722/17

- h) Los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital de la Tesis, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

5. Organización del Plan de Estudios

El presente Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Finanzas está organizado en seis trimestres de dictado, con una carga horaria total de 700 horas. Dicha carga horaria está compuesta por asignaturas pertenecientes a un ciclo de formación básica, un ciclo de formación específica, con asignaturas destinadas a la profundización disciplinar en el campo de conocimiento objeto de la carrera, y un ciclo de asignaturas optativas. Para culminar la carrera es necesario aprobar una Tesis.

5.1. Ciclo de formación básica:

El ciclo tiene por objetivo comprender los conceptos básicos de las finanzas y la economía y los métodos de análisis. Este ciclo se compone de seis (6) asignaturas:

- Finanzas Corporativas.
- Economía.
- Métodos Cuantitativos Aplicados a Finanzas.
- Mercado de Capitales, Emisión y Diseño de Acciones y Deuda. -Valuación de Empresas y Activos Financieros.
- Seminario de Investigación.

5.2. Ciclo de formación específica:

El ciclo tiene por objetivo un entendimiento y actualización de los conocimientos, habilidades y aptitudes relativos a la problemática financiera. Este ciclo consta de seis (6) asignaturas:

- Instrumentos Financieros Derivados. Administración del Riesgo.
- Aspectos Legales de los Mercados Financieros.
- Análisis Cuantitativos de Bonos. -Economía Internacional.
- Mercados Financieros Internacionales.
- Taller y Metodología de la Investigación.

5.3. Ciclo de Cursos Optativos

El ciclo de cursos optativos prevé cuatro (4) asignaturas que tienen por objeto la profundización del conocimiento en el campo de las finanzas poniendo énfasis en los aspectos actuales de los mercados de capitales locales e internacionales y en las finanzas cuantitativas. La Comisión Académica de la Maestría en Finanzas será la encargada de proponer la oferta de los mismos.

5.4. Evaluación:

Las asignaturas serán aprobadas luego de cumplimentadas las siguientes instancias evaluativas:

- a) del proceso de enseñanza-aprendizaje,
- b) de la adquisición de conocimientos,
- c) del desenvolvimiento de las actividades de reflexión y discusión grupal, y
- d) de las producciones.

5.5. Duración:

La carrera de posgrado de Maestría en Finanzas tendrá una duración de dos (2) años, con una carga horaria total de 700 horas, más la presentación de una Tesis en un plazo de dos (dos) años contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del proyecto de Tesis para la presentación del mismo para su evaluación

5.6. Asignaturas y delimitación de contenidos:

1.1.1 Finanzas Corporativas

Introducción. Empresa, accionistas y acreedores financieros. El papel del director financiero. El valor del dinero. Tiempo y riesgo. Interés compuesto y valor actual. Anualidades, perpetuidad y crecimiento. Inversión. Métodos de evaluación y criterios de aceptación. Valor Actual Neto. Tasa Interna de Retorno. Relación riesgo rendimiento. Tasa de rendimiento requerido. Decisiones de financiamiento en mercados competitivos. Costos de insolvencia financiera. Política de dividendos y retención de utilidades. Interrelaciones entre las decisiones financieras básicas.

- 1.2.1. Economía**
Introducción a la economía. Teoría de la demanda y de la oferta. El Mercado. Elasticidades, Conducta de los consumidores y de las empresas. Competencia imperfecta: el monopolio. Oligopolio. Función de utilidad. Función de costo y beneficios en la empresa. Macroeconomía y decisiones empresariales. Indicadores macroeconómicos. Determinación de tasa de interés, nivel de precios y actividad. Efecto riqueza. Variables macroeconómicas. Consumo e inversión. Teoría monetaria. Oferta y demanda de dinero. Inflación. Mercado externo. Política monetaria y fiscal. Sector público, déficit e inflación. Balance de Pagos y sistemas cambiarios. Determinación del tipo de cambio; cuenta corriente y tipo de cambio real
- 1.3.1. Métodos Cuantitativos Aplicados a Finanzas**
Técnicas de carácter cuantitativo y su aplicación a las finanzas. Elementos de estadística descriptiva. Aplicación del análisis de series de secuencias a casos de finanzas. Análisis de series cronológicas, correlación y regresión. Cálculo de probabilidades. Análisis de variables aleatorias aplicada al estudio del riesgo financiero. Arboles de decisión. Análisis de sensibilidad. Simulación de Monte Carlo. Evaluación por escenarios
- 1.4.1. Seminario de Investigación**
Es un espacio de producción, cuya finalidad es profundizar los conocimientos Teóricos, Prácticos y Metodológicos.
- 1.5.2. Mercado de Capitales. Emisión y Diseño de Acciones y Deuda**
Organización, regulación y operación del Mercado de Capitales. Sistema financiero. Instituciones. Régimen de Oferta Pública. Requisitos. Descripción de los diversos títulos-valores con Oferta Pública. Pasos para el acceso al Mercado de Capitales. Diseño de instrumentos financieros vigentes. Mercado primario y secundario. Inversores.
- 1.6.2. Valuación de Empresas y Activos Financieros**
Valuación de acciones. Modelo de crecimiento de los dividendos. Price Earning Rate. Valor actual de las oportunidades de crecimiento. Valuación de títulos de deuda. Estructura temporal de los tipos de interés e inflación. Rentabilidad al vencimiento. Duration y volatilidad. Decisiones de inversión bajo incertidumbre. Riesgo y diversificación. Riesgo único y de mercado. Contribución de un activo al riesgo del portfolio. Composición óptima de carteras. Modelo de Markowitz. Index Model. Capital Asset Pricing Model. Arbitrage Pricing Theory. Eficiencia del Mercado de Capitales.
- Ciclo de formación específica:**
- 1.7.2. Instrumentos Financieros Derivados. Administración del Riesgo**
Instrumentos Financieros Derivados: los futuros, los forwards y las opciones. Valuación de contratos a futuro y forwards. Modelo de valuación de opciones. El modelo de Black & Scholes. Estimación de la volatilidad. Riesgo, precio y tasas de interés. Diseño de Estrategias de cobertura, hedging. Gestión dinámica de la deuda: los swaps.
- 2.8.1. Aspectos Legales de los Mercados Financieros**
Análisis de la legislación vigente en el ámbito del Mercado de Capitales y del Sistema Bancario. La Oferta Pública de valores. Comisión Nacional de Valores. La importancia del Due Diligence. El Banco Central de la República Argentina. Regulaciones.
- 2.9.1. Análisis Cuantitativo de Bonos**
Fundamentos básicos y avanzados en valuación de bonos. Desarrollo cuantitativo de los fundamentos. Medidas relevantes para cuantificar la sensibilidad de los bonos con respecto a la tasa de interés. Técnicas de securitización con utilización de simulaciones. Análisis derivados de tasa de interés en el contexto de modelos standard de valuación de bonos –Vasicek.

- 2.10.1. Economía Internacional**
Determinación de la tasa de interés, del nivel de precios y de actividad. Oferta Monetaria. Teoría Cuantitativa. Inflación e impuesto inflacionario. Equilibrio externo y determinación del tipo de cambio, cuenta corriente y tipo de cambio real.
- 2.11.2 Mercados Financieros Internacionales**
Oferta pública. Régimen vigente. Bonos, análisis de la legislación. Gerenciamiento de pasivos de renta fija. Préstamos sindicados. Saneamiento de empresas. Leverage Buyouts. Conceptos de Fusiones y Adquisiciones. Corporate Governance. Acuerdo de Accionistas. Sindicación de Acciones. Fondos de Private Equity. Empresas Públicas. Banca local versus banca Off-shore. Paraísos fiscales, características principales.
- 2.12.2 Taller y Metodología de la Investigación**
Realización de publicaciones científicas, académicas y técnicas en formato impreso o en línea (en Internet). Organización, estructura y normalización de las publicaciones científicas. Publicaciones electrónicas. Artículo científico. Título, resumen, palabras clave, códigos del área, introducción, texto, conclusiones, agradecimientos, referencias bibliográficas. Las citas. Sistemas y criterios de evaluación de artículos. Arbitraje. Ética científica. Propiedad intelectual. Método científico. Estado del arte y marco referenciales. Diseños y proyectos de investigación. Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación. Estudio diagnóstico de las finanzas. Revistas científicas internacionales en economía y finanzas. Revistas que publican trabajos de finanzas.
- 1.13. Ciclo de cursos optativos:**
Se conformará con ofertas propuestas por la Comisión Académica de la Maestría en Finanzas cubriendo áreas como Evaluación de Proyectos de Inversión, Dirección Financiera, Fusiones y Adquisiciones, Métodos Numéricos y de Simulación con Aplicación a la Valuación de Derivados, etc.
- 14. Tesis**
La carrera de posgrado "Maestría en Finanzas" concluye con la elaboración de una Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos, en un trabajo de investigación referido al área de Finanzas.
El alumno deberá proponer a la Comisión Académica un proyecto de Tesis, delimitando el problema objeto de estudio y la metodología a aplicar. La Comisión Académica deberá expedirse con posterioridad a la recepción de la presentación.
La Tesis contará con la dirección de un Director que a criterio de la comisión Académica sea idónea en el tema a estudiar por el alumno, que tendrá a su cargo la supervisión del desarrollo del mismo, y será evaluada por un tribunal designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de la carrera, que se expedirá mediante dictamen fundado. Luego de haber aprobado dicha instancia, el alumno deberá efectuar una exposición oral de la Tesis.

6. Asignación horaria y distribución de créditos:

Código	Asignatura	Carga Horaria	Hs. Teóricas	Hs. Práctica	Correlatividades
	CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA	220	132	88	---
1.1.1.	Finanzas Corporativas	40	24	16	---
1.2.1.	Economía	40	24	16	---
1.3.1.	Métodos Cuantitativos Aplicados a Finanzas	30	18	12	---
1.4.1.	Seminario de Investigación	30	18	12	---
1.5.2.	Mercado de Capitales, Emisión y Diseño de Acciones y Deuda	40	24	16	---
1.6.2.	Valuación de Empresas y Activos Financieros	40	24	16	---
	CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	190	114	76	---
7.2.	Instrumentos Financieros Derivados. Administración del Riesgo	40	24	16	---
2.8.1.	Aspectos Legales de los Mercados Financieros	30	18	12	---
2.9.1.	Análisis Cuantitativo de Bonos	30	18	12	---
2.10.1.	Economía Internacional	30	18	12	---
2.11.2.	Mercados Financieros Internacionales	30	18	12	---
2.12.2.	Taller y Metodología de la Investigación	30	18	12	---
2.13.	CICLO DE CURSOS OPTATIVOS	130	78	52	---
	TOTAL DEL CURSADO DE LA CARRERA	540	324	216	---
14.	TESIS	160			1.1.1 a 2.13.

Horas teóricas: 324

Horas Prácticas: 216

Horas destinadas a Trabajo de Tesis: 160

Carga horaria total: 700

Los contenidos de cada asignatura prevén dentro de su carga horaria, un porcentaje destinado a actividades prácticas. Dichas actividades dependen de las características de cada asignatura pudiendo consistir en la realización de trabajos prácticos, estudios de casos, jornadas de discusión de casos, investigaciones de carácter empírico, entre otras, que serán propuestas por los docentes.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO "MAESTRÍA EN FINANZAS"

ARTICULO 1º: La carrera de posgrado de "Maestría en Finanzas" está organizada de acuerdo con las normas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario, por las normas que establezca el presente reglamento y la normativa Ministerial vigente.

ARTICULO 2º: La Dirección académica de la Carrera de posgrado de "Maestría en Finanzas" estará a cargo de un Director que será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua. Para ser Director será requisito ser Doctor y/o Magíster de reconocida trayectoria académica.

ARTICULO 3º: La Comisión Académica de la carrera de "Maestría en Finanzas" será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, y estará constituida por Docentes de reconocida trayectoria, en número igual a tres (3) titulares y dos (2) suplentes. Para integrar la Comisión Académica será requisito ser Doctor, Magíster de reconocida trayectoria académica.

ARTICULO 4º: El Director de la Maestría Finanzas tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar las reuniones de la Comisión Académica de la Maestría en Finanzas y participar de ellas con voz pero sin voto.
- b) Elevar al Consejo Directivo de la Facultad, a través de la Secretaría de Posgrado, todo trámite que requiera resolución de aquel.
- c) Planificar para cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- d) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la Carrera.
- e) Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua.
- f) Recomendar a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Maestría.
- g) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- h) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudio como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- i) Ser el responsable de los contactos con las instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios para el desarrollo de residencias, pasantías, prácticas profesionales o cualquier actividad de índole académico o de investigación.

ARTICULO 5º: La Comisión Académica de la Maestría en Finanzas tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión de la Maestría. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán estar fundamentados y serán inapelables. El dictamen será comunicado fehacientemente al aspirante.
- c) Aprobar al/a los Director/es y co-Director/es de Tesis.
- d) Estudiar y aprobar el Plan de Tesis de los aspirantes.
- e) Proponer al Consejo Directivo el reconocimiento de equivalencias aprobadas por el alumno en otros programas de posgrado.
- f) Proponer la oferta de asignaturas correspondiente el ciclo de cursos optativos, que se elevarán al Consejo Directivo para su aprobación.
- g) Proponer al Consejo directivo la constitución de los jurados de Tesis, una vez presentada su versión definitiva, debidamente avalada por el Director (y co-Director si existiese).
- h) Estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga en la presentación de Tesis o suspensión del cursado, estipulando los plazos correspondientes.

ARTICULO 6°: Quienes deseen cursar la carrera deberán inscribirse dentro de los plazos que a tal efecto se indiquen, y en los lugares y horarios que establezca la Secretaría de Posgrado y Formación Continua. Los requisitos que los postulantes deberán cumplir para ser admitidos en la Carrera son:

- a) Poseer título universitario de grado en las disciplinas correspondientes a las carreras de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o Licenciado en Estadística, o denominación equivalente, o título de Ingeniero cuya carrera de grado posea incumbencias en el campo de las finanzas, otorgados por Universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá admitir aspirantes con otras titulaciones.
- b) Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso a), previa certificación de la Facultad, del Organismo acreditador de su país o Ministerio correspondiente. La admisión per se no significa reválida del título de grado.
- c) Quienes no tengan título universitario de grado, pero eventualmente estén autorizados para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes profesionales y/o académicos que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Finanzas considere suficientes.
- d) Presentar un curriculum que contenga los antecedentes de formación práctica profesional y copia del título universitario.
- e) En todos los casos la selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera de Maestría en Finanzas, previo análisis de la currícula y entrevista personal, mediante resolución fundada.
- f) En caso que lo disponga, la Comisión Académica podrá prever la realización de un curso obligatorio de nivelación, con una carga horario total de no más de 8 (ocho) horas y que deberá realizarse antes del inicio del cursado regular de la Carrera. El objetivo de este curso de nivelación, en caso de corresponder, es incorporar los conocimientos básicos de las finanzas de empresas y mercados en aquellos aspirantes que, a criterio de la Comisión Académica, lo requieran. La Comisión Académica determinará esta situación al momento de la admisión a la Carrera y en función de los antecedentes curriculares de los aspirantes. El aspirante será notificado fehacientemente de esta situación con veinte (20) días de anticipación al inicio del Curso de Nivelación. El/los docente/s responsable/s del Curso de Nivelación será/n nombrado/s por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Dirección de la Carrera con la aprobación de la Comisión Académica. Los mismos pueden no pertenecer a la planta docente de la Carrera. El contenido del Curso de Nivelación será oportunamente determinado por la Comisión Académica en función de las necesidades requeridas y el análisis curricular de los aspirantes que requieren cumplimentar el mismo.

ARTÍCULO 7: De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 722/17, Los aspirantes no hispanohablantes a la Carrera deberán acreditar, al momento de la inscripción, el nivel INTERMEDIO INDEPENDIENTE (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos deberán acreditar, previamente a la Defensa de la Tesis, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares.

ARTICULO 8: La carrera de posgrado de Maestría en Finanzas tendrá una duración de dos (2) años, con una carga horaria total de 700 horas, más la presentación de una Tesis en un plazo de dos (dos) años contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del proyecto de Tesis para la presentación del mismo para su evaluación. El alumno podrá solicitar la suspensión del cursado o prórroga para presentación de la Tesis por las siguientes causales debidamente justificadas:

- a) Enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o familiar.
- b) Tareas de gestión o desempeño en la función pública.
- c) Maternidad o paternidad.

En todos los casos o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse, la Comisión Académica de la Maestría en Finanzas recomendará al Consejo directivo de la Facultad acerca del período de suspensión o prórroga a otorgar para que se dicte resolución.

ARTICULO 9°: Para rendir examen de las asignaturas y seminarios, será necesario haber alcanzado la condición de regular, que se logrará con la asistencia a no menos del SETENTA por ciento (70%) de las actividades programadas y el cumplimiento de las obligaciones que, a tal efecto, establezca cada cátedra. Esta condición se mantendrá por un plazo de dos (2) años contados a partir de haberla alcanzado.

ARTICULO 10°: Acerca de las equivalencias, se podrá solicitar hasta un 30% del total de la currícula de la Maestría. El alumno deberá acompañar la solicitud con el programa analítico, y acreditar la asignación horaria, profesor a cargo del dictado e institución que lo hubiera dictado, el nivel de posgrado de la asignatura y el certificado de aprobación extendido por la institución. Una vez presentada la solicitud de equivalencia en Secretaría de Posgrado acompañada de la correspondiente documentación probatoria, la comisión Académica de la Maestría estudiará dichos pedidos y recomendará si es pertinente o no su otorgamiento.

ARTICULO 11°: El calendario académico será aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la carrera previa conformidad con la Secretaría de Posgrado y Formación Continua.

ARTICULO 12°: La escala de calificaciones, la confección de actas de exámenes y la expedición de diplomas se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 13°: La carrera de posgrado de "Maestría en Finanzas" concluye con la elaboración de una Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos, en un trabajo de investigación referido al área de finanzas. La Tesis será un trabajo de investigación que el maestrando realizará en un campo disciplinar o interdisciplinar, realizando el estudio crítico de la información relevante respecto del tema o problema específico, con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados.

El alumno deberá proponer a la Comisión Académica un proyecto de Tesis, delimitando el problema objeto de la investigación y la metodología a aplicar. La Comisión Académica deberá expedirse con posterioridad a la recepción de la presentación.

La Tesis contará con la dirección de un Director, que a criterio de la comisión Académica posea antecedentes específicos –académicos, de investigación y/o profesionales– dentro del área disciplinar o interdisciplinar de la que se trate, y que tendrá a su cargo la supervisión del desarrollo de la Tesis. El Director deberá tener el grado académico de Doctor o Magíster. Si el Director de Tesis elegido residiera en el extranjero, será obligatoria la existencia de un co-Director que tenga residencia en la República argentina.

ARTÍCULO 14: Serán funciones del Director de Tesis:

- a) asesorar y orientar al alumno en la elaboración del Plan de Tesis.
- b) avalar la presentación del aspirante en el trámite de admisión de la Tesis.
- c) evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Tesis.
- d) informar a la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Finanzas los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Tesis original durante el transcurso de la investigación.
- e) presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la Tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento en que se inserta la Tesis.
- f) aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Finanzas el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno que considere pertinente.
- g) avalar toda presentación que el alumno realice ante las autoridades de la Carrera.

ARTÍCULO 15: Serán funciones del co-Director de Tesis:

- a) colaborar con el Director de Tesis ya sea en relación con todos los aspectos y tramitaciones correspondientes al recorrido académico del maestrando y a la elaboración de la Tesis; o bien en relación con aspectos puntuales que se acuerden entre el Director y co-Director, y que se informen a la Dirección de la Carrera en la nota de aval que cada uno de ellos presenta aceptando la dirección / co-dirección, en el trámite de admisión del aspirante.

- b) cuando el Director de Tesis no resida en la República Argentina, el co-Director será la persona a la que se recurrirá en primera instancia para trámites internos referidos al recorrido académico del maestrando. En estos casos, el co-Director deberá informar debidamente al Director de Tesis y dejará constancia de ellos ante la Dirección de la Carrera.

ARTICULO 16: La solicitud de defensa de Tesis la efectuará cada maestrando mediante nota acompañada por el acuerdo explícito de su Director/a ante la Comisión Académica.

ARTÍCULO 17º: Los jurados serán constituidos para cada instancia individual de evaluación. El Jurado de la Tesis estará constituido por tres (3) especialistas y un (1) suplente que cumplan los mismos requisitos indicados respecto de los Directores de Tesis y será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera. Por lo menos uno de los miembros será externo a la Universidad Nacional de Rosario. Serán tareas del Jurado de Tesis examinar previamente el trabajo de Tesis presentado, que podrá ser aprobado, aprobado con pedido de modificaciones o rechazado para su defensa, en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos a partir de la notificación respectiva, por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la Tesis, la aprobación o el rechazo se decidirá por simple mayoría. En caso de que la Tesis deba modificarse, los plazos otorgados para hacerlo no deberán ser superiores a seis (6) meses. En el caso de rechazo de la Tesis por dictamen fundado, el maestrando podrá optar por rehacer el trabajo, para lo cual el Jurado propondrá un plazo máximo de un (1) año y lo comunicará a la Comisión Académica de la Carrera. La nueva presentación de la Tesis iniciará un nuevo trámite similar al anterior y que respetará los plazos y términos indicados para la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer el trabajo. El maestrando que no opte por rehacer su Tesis perderá su condición de tal dentro de la Carrera y lo mismo ocurrirá con quien, habiéndola modificado, reciba un nuevo dictamen negativo. Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los maestrandos ante el Consejo Directivo, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación fehaciente de su designación al interesado. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

ARTICULO 18º: Los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital de la Tesis, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 19º: La carrera de "Maestría en Finanzas" se deberá autofinanciar.

ARTICULO 20º: Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por la Comisión Académica, el Director de la Carrera, la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, y pueden ser elevadas al Consejo Directivo, cuando la situación así lo requiera.

ARTICULO 21º: Quienes cumplieren todos los requisitos establecidos en este Reglamento, obtendrán el título de Magíster en Finanzas.